

INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPORTIVO MUNICIPAL

Capítulo del libro GERENCIA DEL DEPORTE MUNICIPAL

Por:

Juan Francisco Gutiérrez Betancur

Héctor Cuervo Cañola

PRESENTACIÓN

La Guía que se presenta a continuación, pretende contribuir al desarrollo sectorial en el marco de una cultura de la planeación y de la participación ciudadana posibilitando la presentación clara y sencilla de los programas sectoriales.

Aunque el instrumento se presenta como una guía para los Planes de Desarrollo Municipales, podrá ser adaptado a las características u organizaciones tanto subregionales como del sector federativo (ligas y Clubes) ya que el principio de planeación es universal para todas las organizaciones.

La información que se presenta es una compilación de diferentes fuentes estatales y privadas que promueven el desarrollo social y recoge lo fundamental en el proceso de elaboración de un Plan de Desarrollo a la vez que permite hacer un verdadero control y seguimiento a estos planes desde el ciclo PHVA.

P: Se tiene como insumo el programa de gobierno que viene a ser el compromiso del Alcalde y las bases para la construcción del Plan que contiene a su vez un diagnóstico, la formulación de la parte estratégica y un plan de inversiones (Ley 152/94)

H: Es llevar a la acción las soluciones planteadas en el proceso anterior materializadas en un plan de acción

V: Se realiza mediante informes periódicos y es comprobar si lo que se planeo se está o no ejecutando

A: Es realizar las modificaciones o ajustes materializados en u plan de mejoramiento

En general, este documento destaca los siguientes aspectos, relativos a la elaboración del Plan de Desarrollo según los derroteros del Departamento Nacional de Planeación que a continuación se mencionan:

- 1. El Plan de Desarrollo Deportivo Municipal debe responder a los planteamientos contenidos en los programas de gobierno y a los lineamientos de los Planes Sectoriales.*
- 2. El plan de desarrollo es de orientación programática, en tanto describe las acciones a realizar durante la administración, no obstante, debe tener una perspectiva de largo plazo del desarrollo y de continuidad en las acciones y proyectos en ejecución.*
- 3. El plan debe ser un instrumento de gestión y de cohesión en torno a propósitos comunes de la administración, los diferentes sectores, estamentos sociales y comunidades. En consecuencia, se debe promover y facilitar una real, efectiva y equitativa participación durante su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.*
- 4. En el plan de desarrollo, deben trazarse objetivos posibles y realizables, de acuerdo con el estado y disponibilidad de recursos de todo tipo; en otras palabras debe poseer la cualidad de ser viable.*
- 5. El plan debe revelar coherencia entre el diagnóstico, la formulación de estrategias y objetivos, la definición de metas e incluso, a nivel de la identificación de mecanismos para su ejecución.*
- 6. La planeación del desarrollo deportivo no se puede desarticular de la planeación territorial y urbana; debe considerar lo plasmado en el respectivo plan de ordenamiento territorial (P.O.T)*

MARCO NORMATIVO

Constitución Política

La elaboración de planes de desarrollo para orientar la gestión en los tres niveles de gobierno (Nación, Departamento y Municipio) esta prevista por el artículo 339 de la Carta política de 1991. Este artículo precisa cual debe ser el contenido de los planes y plantea la necesidad de concertación en su formulación. Establece que el propósito del plan en las entidades territoriales es asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por Constitución y por ley.

Igualmente el artículo 340, establece la necesidad de asegurar la participación de la comunidad en la formulación de los planes, a través de los consejos territoriales de planeación municipal. La articulación de los diferentes consejos de planeación constituye el Sistema Nacional de planeación.

Ley 152 de 1994

Esta Ley establece la necesidad de elaborar planes de desarrollo en los que aspectos económicos, sociales e institucionales se concreten de acuerdo con las prioridades de los grupos sociales que conforman el municipio y basados en los propósitos y orientaciones de los programas de gobierno.

En desarrollo de los preceptos constitucionales y atendiendo lo estipulado en el artículo 342, la Ley 152 de 1994, estableció los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo; así mismo, establece mecanismos para su armonización e interrelación con procesos presupuestales y determina la función de cada una de las dependencias e instancias que participan en el proceso, dando énfasis a la participación de la comunidad.

Ley 388 de 1997

En esta Ley hace especial énfasis a los procesos de planificación territorial, como elemento fundamental para propiciar y organizar el territorio como requisito fundamental para direccionar el desarrollo municipal.

“El Ordenamiento del Territorio consiste en la adopción de las acciones políticas, administrativas y de planificación básica que permiten orientar el desarrollo del territorio. Su objetivo es el de "complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, para racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible (Artículo 6°)”¹.

Ley 181 de 1995. Ley del Deporte

ARTICULO 69: Los municipios, distritos y capitales de departamento... tendrán entre otras, las siguientes funciones :

1. Proponer el plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la presente Ley.

Ley 850 de 2003 o de Participación Ciudadana

FUNCIONES, MEDIOS Y RECURSOS DE ACCION DE LAS VEEDURIAS

Artículo 15. *Funciones.* Las veedurías ciudadanas tendrán como funciones las siguientes:

- a) Vigilar los procesos de planeación, para que conforme a la Constitución y la ley se dé participación a la comunidad

MARCO CONCEPTUAL

LA PLANIFICACIÓN PÚBLICA

Planeación Nacional ha definido la planificación como “fundamento de la gestión pública y como una actividad permanente, bajo la responsabilidad de los administradores y sus respectivos equipos de trabajo y, con la participación activa de la comunidad, la cual deberá estar garantizada en el uso adecuado de los recursos públicos, con el fin de propiciar una mejor calidad de vida y un desarrollo integral y sostenible”².

El proceso de planificación debe ser estudiado como parte integral de la administración pública y aunque hace parte de la formulación de la política y de los programas públicos, es determinante para avanzar con mayor éxito en la implementación y la evaluación de las políticas y programas de gobierno, con el fin de monitorear, evaluar y controlar las acciones desde los respectivos Planes de Desarrollos y tomar los correctivos pertinentes cuando sea el caso.

LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

El enfoque de la planificación participativa, incide en la calidad de vida de la población, mediante el fortalecimiento de los actores sociales, de la ampliación de los espacios para la discusión pública de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, los acuerdos de gobernabilidad y el incremento de capital social que asume el reto de proponer el desarrollo desde las instituciones para la comunidad del municipio o región.

EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN O DE PLANEACIÓN

La planificación en el ámbito de la administración pública, es una fase de la gestión pública, definida esta última, como un proceso integral, sistemático y participativo, que articula los procesos de planificación, ejecución, control y evaluación de las principales estrategias de desarrollo económico, social y ambiental, sobre la base de las metas acordadas de manera democrática.

En este sentido, la planificación debe ser un proceso continuo, permanente y sostenible mediante el cual se establecen políticas, se definen objetivos y metas generales, económicas, sociales, políticas y financieras en forma lógica y coherente, partiendo de la identificación de problemas y necesidades, de la disponibilidad de recursos reales y potenciales, que permitan establecer el marco de referencia necesario para concretar programas y acciones específicas en tiempo y espacio.

La planificación con amplia participación y empoderamiento de las comunidades ayuda a tomar ventaja de las oportunidades, a evitar conflictos, prevenir problemas y a construir instituciones viables, gobernables y eficientes así como comunidades responsables, participativas y cohesionadas”³. Así mismo, la planificación combina las funciones de la administración pública y las organiza de manera interrelacionada, orientando la acción de la comunidad en campos tan importantes como el uso del suelo, la producción de bienes y/o servicios, el transporte, el medio ambiente, la provisión de servicios públicos, la dotación de infraestructura social, parques y recreación, entre otros.

CRITERIOS ESENCIALES EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN⁴

Para que la planificación cumpla sus objetivos de generación de consensos, organización de recursos y producción de resultados de impacto en el desarrollo individual y colectivo, debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Información:** El punto de partida debe ser la disposición y análisis de información que de cuenta de la situación actual y real, tanto interna como del entorno, de la cual se parte y sobre la que es posible realizar seguimiento y evaluación permanente, para retroalimentar el proceso. Un sistema de información debe ser oportuno, veraz, verificable y confiable.
- **Participación efectiva y concertación:**
 - Debe brindar la posibilidad real de intervención a todos aquellos que representan grupos de interés, considerar las opiniones e intereses de los diferentes actores con el fin de priorizar problemas y acciones y lograr el máximo nivel de beneficio social posible.
 - Debe permitir llegar a acuerdos y definir propósitos, objetivos y metas compartidas, de acuerdo con la visión de futuro concertada. La participación ciudadana adquiere un mayor desarrollo cuando el acceso a la información y las acciones de gobierno logran concitar el interés colectivo.

- **Visión estratégica:**
 - La planificación debe superar lo coyuntural y brindar orientaciones de mediano y largo plazo respecto a lo que se espera tener en el futuro.
 - La visión debe ser revisada en forma permanente en función de factores internos de gobernabilidad de la administración y de la dinámica externa que incide en la gestión, especialmente en el actual contexto de apertura y globalización.
- **Integralidad:**
 - Debe involucrar e interrelacionar efectivamente todos los componentes de la gestión, es decir, debe integrar los aspectos fiscales, geográficos, económicos, sociales, culturales,
- **Articulación y eficiencia en la asignación de recursos:**
 - Debe identificar y potenciar los distintos recursos y capacidades disponibles, en favor de proyectos estratégicos de desarrollo de gran impacto en el bienestar común. El Plan de Desarrollo debe ser capaz de articular de forma eficiente las potencialidades con las que se cuenta, para hacerlas coherentes con los objetivos deseados.
- **Equidad:**
 - El proceso de planificación del desarrollo debe evitar todo tipo de discriminación y, por el contrario, debe asegurar una justa distribución del ingreso y del acceso a las oportunidades que garanticen mejores condiciones de vida a toda la comunidad, independientemente de factores como sexo, edad, posición política, religiosa, social o económica.
- **Integración:**
 - En el marco del proceso de globalización, el Plan de Desarrollo y por lo tanto la identificación de sus potencialidades y limitaciones no debe circunscribirse a los límites, sino que se debe propiciar la integración con vecinos para aprovechar recursos comunes y economías de escala.
- **Flexibilidad:**
 - La planeación no es un proceso lineal que termina con la formulación de un Plan de Desarrollo dado que la realidad es dinámica y cambiante, los procesos de planeación deben ser revisados permanentemente y traducirse en instrumentos flexibles, susceptibles de ser revisados y ajustados, con el fin de recoger los cambios.
 - Incluir en la medida que los recursos lo permitan, más propuestas de la comunidad y asegurar el equilibrio entre lo que se quiere, lo que se debe y lo que se puede hacer.

- **Evaluabilidad:**

- Si la intención es que el Plan de Desarrollo sea el instrumento fundamental de la gestión y que sea la guía para el desarrollo de programas y proyectos y para la asignación de recursos, este debe ser evaluable, es decir, que a partir de procesos de seguimiento permanente, se cuente con la posibilidad de identificar los avances en el cumplimiento del plan y el impacto de los programas y proyectos establecidos. Para ello el plan debe identificar claramente las metas a alcanzar tanto a nivel de producto (Ej. número de canchas por construir) como de resultados (Ej. cobertura deportiva que se espera alcanzar en un periodo de tiempo).

INSTRUMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN PÚBLICA

La planificación consta de instrumentos estratégicos de mediano y largo plazo, y operativos de más corto plazo. (planes, programas, subprogramas y proyectos)

El proceso de planificación en su fase de formulación tiene como punto de partida el programa de gobierno presentado. A partir de este instrumento, el nuevo administrador y su equipo deben formular el Plan de Desarrollo en su parte estratégica (que establece objetivos, metas, estrategias, programas y subprogramas). Para determinar los programas, subprogramas y/o proyectos a ejecutar, la ley 152 de 1994, establece “que se debe elaborar un marco financiero de mediano plazo y un plan financiero, que permite determinar los recursos disponibles para inversión y con lo cual se hace el Plan Plurianual de Inversiones”⁵.

“Mediante los instrumentos señalados anteriormente, la administración pública, en forma participativa, establece los propósitos estratégicos para su periodo de gobierno en los aspectos económico, físico, social y financiero. Una vez termina la fase de formulación se concretan los objetivos y programas mediante la definición de proyectos de inversión y la asignación de recursos financieros para los mismos (plan operativo anual de inversiones); se definen las estrategias, procesos, actividades y responsabilidades de cada dependencia para asegurar el cumplimiento de los propósitos (plan de acción), se establece el esquema anual de ingresos y gastos (presupuesto) y se realiza la definición mensual de recaudos y pagos, con base en el flujo previsto de recursos (programa anual mensualizado de caja). Estos instrumentos aseguran la ejecución del Plan de Desarrollo y permiten la articulación con el sistema presupuestal.

El ciclo del proceso de planificación se completa con la etapa de evaluación, en la cual se identifica el nivel de alcance de las metas de producto y de resultado definidas en el Plan de

Desarrollo. Para determinar la eficacia de la administración (grado de cumplimiento de los propósitos y compromisos establecidos en los planes) se debe ponderar los diferentes sectores de acuerdo con su importancia estratégica en el desarrollo integral, con el fin de calificar el impacto del cumplimiento de los programas y proyectos en el bienestar de la población. Una vez evaluado el cumplimiento de metas establecidas y las razones para los niveles alcanzados, es posible plantear ajustes al Plan de Desarrollo.

Fortalecimiento de los Mecanismos de Participación

En la perspectiva de la planeación democrática, es fundamental que las nuevas administraciones apoyen los distintos mecanismos de participación a través del fortalecimiento de los canales de comunicación e interacción de todos los actores presentes, de forma que puedan expresar sus intereses y concertar las estrategias de desarrollo para la Institución. De esta forma, la administración podrá contar con el apoyo de sus comunidades y generar condiciones de gobernabilidad y sostenibilidad de las acciones que se emprendan.

PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN

Para lograr una verdadera participación de la comunidad en el desarrollo del municipio, las entidades territoriales y la Nación cuentan con los Consejos de planeación, que de acuerdo con la Ley 152 de 1994, “están integrados como mínimo por representantes de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales”¹³.

“Los Consejos de planeación tienen funciones en el proceso de formulación, mediante la emisión del concepto al proyecto de Plan de Desarrollo presentado por el administrador, este recoge las recomendaciones de los sectores allí representados. Igualmente, deben continuar su labor en el resto del proceso realizando una evaluación permanente a la ejecución del plan.

El proceso debe garantizar la participación de la comunidad y los diferentes grupos de interés en el municipio, para ello debe ser convocado el Consejo Territorial de planeación Municipal, el cual tiene como función principal revisar el proyecto de plan, verificar si desarrolla las propuestas del Programa de Gobierno y determinar si cumple las expectativas de la comunidad, referidas a la solución de la problemática fundamental del municipio y al avance en las aspiraciones conjuntas de desarrollo equitativo y sostenible.

Las observaciones que realicen los miembros del Consejo Territorial de planeación Municipal deben ser el producto de la socialización y discusión del plan con la comunidad y específicamente con los sectores que cada uno de ellos representa. Estas discusiones se

deben realizar mediante talleres, mesas de trabajo, y posteriormente los miembros del Consejo analizan y elaboran un documento general con las observaciones y recomendaciones que tengan respecto al plan. Aunque las observaciones y recomendaciones al plan no tienen que ser asumidas totalmente por el Administrador, en su respuesta al Consejo debe justificar las razones por las cuales se abstuvo de incorporar o tener en cuenta algunas de ellas.

Como toda norma fundamental para el municipio, el Plan de Desarrollo debe ser sometido a consideración del Concejo Municipal, quien tiene la posibilidad de analizarlo, determinar su viabilidad y si es del caso proponer ajustes. En términos generales, después del proceso de revisión el Concejo Municipal aprueba el Plan de Desarrollo que debe ser sancionado por el Administrador, de esta manera el plan será norma de estricto cumplimiento por la administración Municipal, pero con la flexibilidad suficiente para realizar los ajustes que las circunstancias del municipio requiera y que sean determinadas mediante el seguimiento y evaluación del plan”¹⁴.

EL PLAN DE DESARROLLO DEPORTIVO MUNICIPAL

La elaboración del Plan de Desarrollo Deportivo Municipal debe ser un proceso asumido de manera responsable y democrática por los administradores públicos, de forma que se convierta en un verdadero instrumento de gestión para la administración, a través del cual se debe conocer, definir y priorizar los problemas del municipio a partir de la interacción entre el gobierno y la comunidad.

El Plan de Desarrollo Deportivo Municipal , es un instrumento guía para la acción de las instancias públicas y privadas del municipio, no solo porque refleja el compromiso que adquirieron los administradores electos en su programa de gobierno, sino porque en el se expresan los resultados de un proceso de planeación concertado entre los diversos sectores de la población local en materia de educación física, deporte y recreación. El plan de desarrollo deportivo municipal se constituye como un conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo del municipio en sus diversas dimensiones: social, institucional y política.

En el Plan de Desarrollo Deportivo Municipal, en forma ordenada, coherente e integral, define objetivos, políticas, estrategias, programas, proyectos y metas con sus respectivos indicadores, estableciendo el tiempo de ejecución y el lugar donde se desarrolla el proyecto, lo mismo que la población beneficiada directa e indirectamente. Los grandes propósitos en la formulación del Plan de Desarrollo Deportivo Municipal deben estar enfocados a:

- Promover el desarrollo del municipio en las áreas de educación física, el deporte y la recreación
- Propiciar el desarrollo permanente del sector utilizando adecuadamente sus potencialidades.
- Mejorar la calidad de vida y el acceso a oportunidades de todos los habitantes del municipio en igualdad de condiciones.
- Superar los desequilibrios sociales existentes en materia de educación física, deporte y recreación.
- Ordenar el uso de los recursos y garantizar la sustentabilidad del medio ambiente.
- Aprovechar al máximo los recursos disponibles.
- Asegurar eficiencia, transparencia y equidad en la asignación de recursos, mediante proyectos de inversión.
- Democratizar la administración pública con la participación de la comunidad en todas las etapas de la gestión.
- Orientar la gestión del mandatario y su equipo de gobierno, así como del sector privado.

CONTENIDOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPORTIVO MUNICIPAL

En cuanto a la estructura interna del plan y su contenido, la Ley 152 de 1994 señala que los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo, "en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación establecidos en la presente ley"¹⁷ (artículo 31).

En los términos de la ley, el Plan de Desarrollo debe presentar inicialmente el diagnóstico detallado, integral y actualizado de su situación física, económica, social, ambiental, financiera, administrativa, cultural y política.

A partir del análisis de este diagnóstico, de la construcción de escenarios y de la identificación de las mejores alternativas, el plan debe contener el planteamiento de los objetivos estratégicos generales y sectoriales y para ellos desarrollar un conjunto de políticas, estrategias, acciones e instrumentos que permitan definir programas, proyectos y metas concretas para ser alcanzadas durante el periodo de ejecución del plan.

Sería recomendable que si el municipio ha determinado su misión y construido su visión, estas sean expresamente planeadas al inicio de la parte estratégica del plan como marco de referencia fundamental del plan.

Con el propósito de que el plan sea viable en términos de que este respaldado por la identificación de los recursos disponibles para la financiación de sus proyectos, la Ley 152 de 1994 determina que debe incluir el plan de inversiones de mediano y largo plazo, el cual debe contener las proyecciones de recursos financieros disponibles para su ejecución, la descripción de los principales programas y subprogramas, los presupuestos plurianuales y los mecanismos de ejecución.

El Plan Plurianual de Inversiones como parte constitutiva del Plan de desarrollo define para cada programa los subprogramas y/o proyectos a ejecutar en cada uno de los años del periodo de gobierno. Para cada subprograma y/o proyecto se debe establecer el costo estimado de ejecución, la programación anual de su ejecución, las fuentes de financiamiento y su asignación anual y el responsable de la ejecución.

La formulación del plan de inversiones de mediano y corto plazo requiere que para cada programa, subprograma y/o proyecto, se establezca su costo estimado de ejecución, para que con base en ello, se determine su financiamiento y asignación anual de recursos.

PROGRAMA

“Es una unidad lógica de acciones, dirigidas al logro de un propósito que por su complejidad, requiere del aporte que puede hacer la ejecución de varios proyectos, a efectuarse de manera simultanea o sucesiva”⁶

PROYECTO

Es la unidad mínima mediante la cual se materializa un plan de desarrollo. Se concibe como un conjunto de actividades a realizar en un tiempo determinado, con una combinación de recursos humanos, fiscos y financieros, y con costos definidos, orientados a producir un cambio en el sector para alcanzar uno o más de los objetivos formulados en el plan”¹⁹.

OBJETIVO

Un objetivo es un propósito general o específico que una administración espera lograr mediante la ejecución del Plan de Desarrollo. Si se ha establecido la misión del municipio y se ha trabajado en la identificación de su visión de futuro, a partir de allí será mas sencillo derivar cuales son los objetivos estratégicos con los cuales se va a comprometer la administración durante su periodo de gobierno y que quedaran establecidos en el Plan de Desarrollo.

Los Objetivos específicos centran a nivel de sector o de componente temático, los propósitos que permiten que el sector o el componente contribuyan efectivamente al logro de los objetivos generales, bajo una lógica de Medios a Fines de manera articulada.

ESTRATEGIA

“Las estrategias son mecanismos y acciones para alcanzar los objetivos estratégicos”²⁰. Elaborar una estrategia consiste en distribuir y aplicar medios y optar por diversas modalidades operativas teniendo en cuenta las estructuras existentes en la sociedad, las instituciones presentes en el municipio y las posibilidades reales financieras, administrativas, políticas y socioeconómicas. A cada objetivo debe corresponder una o varias estrategias.

META

La meta es un propósito que se puede medir para poder llegar al objetivo, es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios, de tal forma que permite medir la eficacia en el cumplimiento de un programa”²²

INDICADOR

Un indicador es un punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de un resultado esperado. De acuerdo con la unidad de medida, los indicadores pueden señalar el nivel de prestación de los servicios (indicadores de resultados), la eficiencia con que se prestan en términos de resultados frente a recursos utilizados (indicadores de eficiencia de la gestión) o los insumos requeridos para satisfacer las demandas de la población (gasto público per cápita). Los indicadores socioeconómicos agrupados por áreas temáticas permiten vigilar o diagnosticar cambios en las condiciones de vida de la población a nivel del territorio y en los resultados de la gestión local.

FORMATO PLAN DE DESARROLLO DEPORTIVO MUNICIPAL

MUNICIPIO: _____

1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL:

- a. **Departamento:** Antioquia
- b. **Municipio:** _____
- c. **Subregión:** _____
- d. **Período de vigencia del Plan:** _____
- e. **Nombre del Plan de Desarrollo Deportivo:**

- f. **Alcalde:** _____
- g. **Teléfono Alcaldía:** _____
- h. **Correo Electrónico Alcaldía:** _____
- i. **Gerente Ente Deportivo Municipal:** _____
- j. **Teléfono Ente Deportivo:** _____
- k. **Correo Electrónico Ente Deportivo:** _____
- l. **Fecha de Presentación:** _____

2. PRESENTACIÓN:

En este espacio el Mandatario Municipal o el Presidente del Concejo Municipal presenta brevemente los aspectos más relevantes del plan y su importancia en el contexto del desarrollo municipal.

3. INTRODUCCIÓN

Describa en forma breve la situación actual del sector, el alcance del plan, la intencionalidad, los sectores estratégicos que serán abordados y los beneficios en la población a ser impactada por dicho plan.

4. MARCO NORMATIVO

En este espacio se apoyará en los referente citados en el instructivo, además de aquellas normas internas o actos administrativos propios del municipio que favorezcan la implementación del Plan.

5. MARCO FILOSÓFICO

- a. Misión del Municipio:**
- b. Visión del Municipio:**
- c. Misión del Ente Deportivo Municipal:**
- d. Visión del Ente Deportivo Municipal:**
- e. Valores o Principios Institucionales:**

6. ACTORES QUE HARÁN POSIBLE EL CAMBIO

Identifique las organizaciones sociales, deportivas, gubernamentales y no gubernamentales que intervienen activamente en la construcción de este Plan, relacionando la identificación institucional de las mismas.

7. SITUACIÓN DEMOGRÁFICA Y SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO

Presente los aspectos más relevantes de la población del municipio: número de habitantes, estratos socioeconómicos, grupos étnicos, caracterización económica del municipio y la región, y todos aquellos que considere relevantes para darle peso al Plan.

8. DIAGNÓSTICO SECTORIAL: IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y ARBOL DE OBJETIVOS

Para construir el diagnóstico del sector comience por identificar y convocar a los actores representativos: De la Educación Física, de la Recreación, del Deporte y todos aquellos que representan a otras organizaciones y sectores que se relacionan con el nuestro, tales como salud, educación, grupos juveniles, clubes, sociedad civil, sector productivo, políticos, todos agentes de cambio y preferiblemente con poder de decisión.

Una vez convocados, utilizando la metodología participativa que más convenga, identifique los principales problemas del sector y articulándolos a los diagnosticados para el departamento, establezca el árbol de objetivos con sus relaciones de causa y efecto. Identificando de forma consensuada los macroproblemas o nudos críticos como aquellos asuntos más relevantes o prioritarios a resolver.

Verifique la articulación de estos problemas con los planes de desarrollo sectoriales y el municipal, ya que esto será una garantía de la operacionalización del plan.

Los macroproblemas determinarán el rumbo de las operaciones o sectores estratégicos que planteará como grandes caminos para operacionalizar el Plan de Desarrollo.

Los sectores estratégicos serán las nominaciones de las macroacciones de la institución, que para el caso de los planes de desarrollo sectoriales están definidas como: Gestión, Formación, Vivencias o Prácticas e Investigación. El municipio podrá definir sus propios sectores estratégicos, sin embargo para que el plan sea viable, éste deberá estar articulado en sus operaciones con los planes de gobierno y sectoriales.

No olvide que el diagnóstico debe de contener los problemas de cada subsector: Educación Física, Recreación y Deporte

9. MARCO ESTRATÉGICO

En consonancia a los macroproblemas identificados defina los siguientes aspectos:

a. Sector Estratégico 1 (Operación 1)

- i. Objetivo General
- ii. Objetivos Específicos
- iii. Metas **POR AÑO**
- iv. Indicadores
- v. Fuentes de Verificación

ACCIONES O PROYECTOS

OPERACIÓN O SECTOR ESTRATEGICO 1	ACCIÓN/PROYECTO	PRODUCTO	META AÑO 1	META AÑO 2	META AÑO 3	META AÑO N
	ACCIÓN- PROYECTO 1					
	ACCIÓN PROYECTO 2					
	ACCIÓN PROYECTO N					

b. Sector Estratégico 2 (Operación 2)

- i. Objetivo General
- ii. Objetivos Específicos
- iii. Metas
- iv. Indicadores

v. Fuentes de Verificación

ACCIONES O PROYECTOS

OPERACIÓN O SECTOR ESTRATEGICO 2	ACCIÓN/PROYECTO	PRODUCTO	META AÑO 1	META AÑO 2	META AÑO 3	META AÑO N
	ACCIÓN- PROYECTO 1					
	ACCIÓN PROYECTO 2					
	ACCIÓN PROYECTO N					

c. Sector Estratégico 3 (Operación 3)

- i. Objetivo General
- ii. Objetivos Específicos
- iii. Metas
- iv. Indicadores
- v. Fuentes de Verificación

ACCIONES O PROYECTOS

OPERACIÓN O SECTOR ESTRATEGICO 3	ACCIÓN/PROYECTO	PRODUCTO	META AÑO 1	META AÑO 2	META AÑO 3	META AÑO N
	ACCIÓN- PROYECTO 1					
	ACCIÓN PROYECTO 2					
	ACCIÓN PROYECTO N					

**10. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPORTIVO MUNICIPAL
CON LOS PLANES DE DESARROLLO:**

- a. Nacionales Sectoriales
- b. Departamentales Sectoriales
- c. Regional Sectorial
- d. Departamental (Gobernación)

e. Municipal (Alcaldía)

Especifique en este punto cuales son las articulaciones programáticas que se dan desde el plan con los planes en Mención.

11. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

OPERACIÓN O SECTOR ESTRATÉGICO	ACCIÓN/PROYECTO	Asignación AÑO 1	Asignación AÑO 2	Asignación META AÑO 3	Asignación definitiva
1	ACCIÓN 1				
	ACCIÓN 2				
	ACCIÓN N				
OPERACIÓN O SECTOR ESTRATÉGICO 2	ACCIÓN 1				

Un plan de desarrollo sin un marco financiero que lo soporte, no es otra cosa que un lechado de buenas intenciones. El marco financiero da cuenta de la planeación de los recursos y como ejercicio de planeación, lo que se espera no es tener el dinero en la mano para ejecutarlo. Se trata entonces de valorar cada una de las acciones e identificar las posibles fuentes de financiamiento entre las cuales se deben identificar los recursos provenientes de la nación, del departamento, del municipio, de la empresa privada y aquellos posibles por la autogestión de la organización.

Este ejercicio de planeación financiera se debe ajustar en el tiempo y es lo que se conoce como una planeación físico- financiera, donde se valoran los recursos y se determina el momento en que se hace necesario el desembolso de los mismos.

12. PLAN DE ACCIÓN ANUAL

Las acciones que permitirán hacer posible el cumplimiento de cada uno de los objetivos y metas de los diferentes sectores estrategicos deberán ser plasmadas en un cronograma que posibilite su seguimiento.

PLAN DE ACCIÓN

AÑO:

PROGRAMA	PROYECTOS	METAS	APROPIACIÓN	RESPONSABLE	CRONOGRAMA																	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						

13. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

En este aparte defina cuales serán los mecanismos de control, con los cuales se le hará seguimiento al plan, y como se darán los procesos de veeduría ciudadana (y de las organizaciones participativas) en la operacionalización del plan.

14. CREDITOS INSTITUCIONALES Y PERSONALES

Referencia en forma escrita las instituciones y personas que participaron activamente en la formulación del plan y que se convierten en los garante de la operación del mismo.

15. ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORIZA

Los planes de desarrollo en los municipios son aprobados mediante un acuerdo municipal. Los planes en las subregiones, serán las propias corporaciones deportivas subregionales las que expidan una resolución o registren en una de sus actas la existencia de dicho plan como un acuerdo de voluntades. Igual sucede con los planes de desarrollo de las ligas y clubes.

Este documento se anexa al final del documento final del plan de desarrollo sectorial.

CITAS

¹ http://www.secretariasenado.gov.co/leyes/L0388_97.HTM

² Documento, Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Desarrollo Territorial. Pág. 12

³ Documento de la Subsecretaria de la gestión pública: La planificación Estatal con Enfoque estratégico, Pág. 16

⁴ <http://www.secretariasenado.gov.co/leyes/L0819003.HTM>

⁵ http://www.secretariasenado.gov.co/leyes/L0152_94.HTM

⁶ Trocha Nacional Ciudadana: Expectativas de desarrollo Municipal, CONPES. 2002

⁷ http://www.secretariasenado.gov.co/leyes/L0152_94.HTM, artículo 31. contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

⁸ Bermúdez S. Néstor. MG. Costos; Auditorias y Ciencias Económicas de la Universidad de la Salle de México.

⁹ Concepto adaptado de: <http://www.oas.org/usde/publications/Unit/oea82s/>

¹⁰ Concepto adaptado de : <http://www.ccong.org.co/empleoenaccion/glosario.htm>

BIBLIOGRAFÍA

- Plan de Desarrollo Municipal, Departamental y Nacional
- Metodologías BPIN y MGA. Departamento Nacional de Planeación
- MIRANDA MIRANDA, Juan José. Gestión de Proyectos MM Editores. Santa Fe de Bogotá. 2001
- ONU (Organización de las Naciones Unidas). Manual de proyectos de desarrollo económico. México. 1998.
- GUTIÉRREZ BETANCUR, Juan Francisco. Fundamentos de Administración Deportiva. Ed. Kinesis 2003.
- GUTIÉRREZ BETANCUR, Juan Francisco y Otros. Legislación y Administración Deportiva. Ed. Kinesis 2004.
- ONUDI. Dasgupta Partha, Amartya Sen y Stephen Marglin. Pautas para la evaluación de proyectos. Naciones Unidas. 1972.
- OECD-Development Centre (Organización for Economic Cooperation and Development) Manual of industrial project analysis in developing countries. París. 1972.
- OECD-Development Centre (Organización for Economic Cooperation and Development) Manual of industrial project analysis in developing countries. París. 1998.
- SAPAG Chain, NASSIR Y SAPAG Chain, Reinaldo. Preparación y evaluación de proyectos. Bogotá. MacGraw Hill.1995.3ª edición.
- BACCA URBINA, Gabriel. Evaluación de proyectos. México. MacGraw Hill. 1995. 3ª edición.

-
- MIRANDA, Juan José. Los proyectos: la unidad operativa del desarrollo. Bogotá. ESAP. 1994. 2ª edición.
 - Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. Análisis empresarial de proyectos industriales. México. 1972.
 - ILPES (Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social). Guía para la presentación de proyectos. Santiago de Chile. 2006
 - MUNIER, Nolberto. Preparación técnica, evaluación económica y presentación de proyectos. Buenos Aires. Astrea.1979.
 - SANIN ÁNGEL, Héctor. Guía metodológica general para la preparación y evaluación de proyectos de inversión social. Santiago de Chile. ILPES. 1995.